

El Grupo Sindical de Colonización número 7.456 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.062, denominada «Graes», de responsabilidad limitada, domiciliada en Extramuros-Sur del término municipal de Tembleque (Toledo), y constituida para producción y transformación de cereales en piensos compuestos para autoconsumo; construcción y explotación de obras e instalaciones y producción, elaboración y comercialización de productos derivados de sus actividades agropecuarias.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.737 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.063, denominada «Nuestra Señora del Pópulo», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Mamé; del Campo (Palencia), y constituida para explotación comunitaria de a tierra.

La Sociedad agraria de transformación número 20.004-1.829 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.064, denominada «Matanda», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Alfafar al Saler, Alfafar (Valencia), y constituida para explotación de cría y engorde de ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 7.083 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.065, denominada «Parcería», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Virgen del Pilar, 67, Alcublas (Valencia), y constituida para elaboración de vino.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.988 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.066, denominada «Montecid», de responsabilidad limitada, domiciliada en Doctor Fleming, 29, Monforte del Cid (Alicante), y constituida para comercialización de productos agrarios y el cultivo en común de productos agrícolas.

La Sociedad agraria de transformación número 18.850-733 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.067, denominada «Las Bayas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Rural de Baya Baja, 162, Eich (Alicante), y constituida para comercialización en comunidad de hortalizas y demás productos agrícolas de las fincas de sus socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.888 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.068, denominada «Agrupación Agrícola San Mateo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Calvo Sotelo, 26, Tudela de Duero (Valladolid), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.847 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.069, denominada «Nuestra Señora de Rosario», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Villagómez la Nueva (Valladolid), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Director general, Luis Vicente Moro Díez.

1274

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de los antiguos Grupos Sindicales de Colonización y Sociedades agrarias de transformación que, ejercida su adaptación conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1778/1981, de 3 de agosto, se incorporan al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con mención de los datos con que figuran en el mismo, que sustituyen a todos los efectos a cuantos venían constando en su registro anterior.

La Sociedad agraria de transformación número 3.271-309 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.070, denominada «Nuestra Señora de la Asunción», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle del Agua, 55, Osa de la Vega (Cuenca), y constituida para explotación de fincas rústicas y maquinaria en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.437 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.071, denominada «García Sañudo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Tribados, 2, Santa María Campo Rus (Cuenca), y constituida para explotación agraria en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.447 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.072, denominada «La Meseta», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Liana, 1, Villaescusa de Haro (Cuenca), y constituida para explotación común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.863 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.073, denominada «Castell Ofondo de les Vinyes», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Torregrosa, 21, Puig-Cros (Lérida), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.319 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.074, denominada «San Antonio», de responsabilidad

limitada, domiciliada en calle Sócrates, 20, Montehermoso (Cáceres), y constituida para explotación de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.925 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.075, denominada «Pinella», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, 82, bloque 4.º, 5.º G, Castellón, y constituida para transformación de secano en regadío y cultivo en regadío.

La Sociedad agraria de transformación número 19.291-1.190 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.076, denominada «Medios Quintos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Virgen de las Cruces 3, Daimiel (Ciudad Real), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.091 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.077, denominada «Cardealbo», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Imperio, 3, Ciudad Real, y constituida para adquisición de fincas rústicas o ganaderas, su explotación y creación de industrias agropecuarias.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.166 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.078, denominada «Agama, S. A. T.», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera nacional 430, kilómetro 265,3, Daimiel (Ciudad Real), y constituida para comercialización en común de los productos agropecuarios producidos en régimen comunitario o en las explotaciones de los asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.988 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.079, denominada «San Zoilo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Escalona del Prado (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 19.401-1.210 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.080, denominada «Nutrigan», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera comarcal 805, kilómetro 25,300, Tabladillo (Segovia), y constituida para promoción, gestión y ejecución de la producción ganadera, industrialización y comercialización de los productos necesarios para las explotaciones ganaderas.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.081 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.081, denominada «Agrupase», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Cochés, 4, Segovia, y constituida para almacenamiento, servicios y comercialización de productos agrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.441 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.082, denominada «Montaña de Llesuy», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Unica, sin número, Llesuy (Lérida), y constituida para explotación en común del monte «Montaña de Llesuy».

La Sociedad agraria de transformación número 19.512-1.369 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.083, denominada «La Ibañesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ramón y Cajal, número 4, Casas Ibáñez (Albacete), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.741 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.084, denominada «Carrasqueta La Boita», de responsabilidad limitada, domiciliada en Antigua Escuela de Niños, 7, La Mata (Castellón), y constituida para explotación en común de náscula.

La Sociedad agraria de transformación número 19.962-1.812 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.085, denominada «Asociación de Agricultores y Ganaderos Palentinos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en pasc de los Frailes, 4, Palencia, y constituida para proyectar, financiar, ejecutar obras, así como explotar, administrar y conservar las realizadas.

La Sociedad agraria de transformación número 19.860-1.730 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.086, denominada «Antara», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Reyes Católicos, número 52, 5.º, Alginet (Valencia), y constituida para explotación en común de productos hortofrutícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 5.928 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.087, denominada «San Román», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villaherreros (Palencia), y constituida para producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas, así como la prestación de servicios comunes.

El Grupo Sindical de Colonización número 7.988 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.088, denominada «San Nicolás de Bari», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Riahuélas (Segovia), y constituida para explotación agrícola y ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 18.605-287 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.089, denominada «Las Barreras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cabezuelas (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.074 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.090, denominada «Santo Cristo de la Columna», de

responsabilidad ilimitada, domiciliada en Laguna Rodrigo (Segovia), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.367 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.091, denominada «San Francisco de Asís», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de los Alamos, 17, Fuentepelayos (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.135 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.092, denominada «La Esperanza», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Campo de San Pedro (Segovia), y constituida para explotación común de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.390 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.093, denominada «Padilla Bieja Hermanos», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo de la Libertad, 11, 6.º. Albacete, y constituida para transformación en regadío y explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 20.045-1.852 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.094, denominada «Montemayor», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Montemayor», Casas de Lázaro (Albacete), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado y regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.043 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.095, denominada «La Florida», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Nueva, sin número, Motilleja (Albacete), y constituida para transformación de riego en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.928 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.096, denominada «Ganadera Manchega», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Peñas de San Pedro, kilómetro 1 (PAMSA), Albacete, y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 20.048-1.871 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.097, denominada «Cañada Hermosa-Los Almendros», de responsabilidad limitada, domiciliada en Barqueros (Murcia), y constituida para proyectar, financiar y ejecutar obras o mejoras de los socios y a la explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.825 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.098, denominada «Fasnía», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera general, sin número, Fasnía (Santa Cruz de Tenerife), y constituida para la realización de obras de regadío, mantenimiento y distribución de las aguas.

La Sociedad agraria de transformación número 19.141-1.081 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.099, denominada «Ribazo Gordo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Juan, 12, Agreda (Soria), y constituida para construcción de un complejo ganadero para reproducción, comercialización y transformación de mismo.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.467 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.100, denominada «Los Matachás», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Juan, 12, Agreda (Soria), y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 19.198-1.102 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.101, denominada «Santa Gema», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle General Mola, 98, Tomelloso (Ciudad Real), y constituida para producción, transformación, comercialización e industrialización de productos agrícolas y ganaderos.

La Sociedad agraria de transformación número 19.754-1.633 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.102, denominada «Capra Madrid», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Generalísimo, 9, Valdeavero (Madrid), y constituida para explotación en común agrícola-ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.033 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.103, denominada «Pozo La Montañeta», de responsabilidad limitada, domiciliada en Caudillo, 18, Sarat y Negral (Alicante), y constituida para explotación de un pozo y riego de fincas.

La Sociedad agraria de transformación número 19.127-1.512 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.104, denominada «Virginia», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle José Antonio, 4, Gásteo (Cáceres), y constituida para explotación en común de la instalación y montaje de una estufa de secado de tabaco.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.684 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.105, denominada «Zamoranos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Fernando, 1, Priego de Córdoba (Córdoba), y constituida para explotación en común de productos de las tierras, transformación y comercialización de producciones agraria, ganadera y forestales.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.194 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.106, denominada «Fruits de Cabrera», de responsa-

bilidad limitada, domiciliada en Pau Diners, 150, Casa de Campo Cabrera de Mar (Barcelona), y constituida para valorar y aprovechar los productos de las explotaciones.

La Sociedad agraria de transformación número 19.969-1.813 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.107, denominada «Agrupación de Ganaderos de Huétor Santillán», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ancha, 28, Huétor de Santillán (Granada), y constituida para explotación comunitaria de ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 888 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.108, denominada «Venecodor», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Miguel de Cervantes, 20, Navarrés (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 686 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.109, denominada «Pozo Olivares», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, 54, Navarrés (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.272 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.110, denominada «Pozo Tras del Alto», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Navarra, 9, Navarrés (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego.

La Sociedad agraria de transformación número 2.940-268 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.111, denominada «Pozo Santa Bárbara», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Purísima, 1, Vallada (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.433 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.112, denominada «Pozo de la Cueva Santa», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Cervantes, 10, Casinos (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.370 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.113, denominada «Aigamarrilla y Otras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ximénez de Quesada, 7, Almodóvar del Río (Córdoba), y constituida para electrificación para fincas y riego de parcelas de los asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.073 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.114, denominada «Gran Sur», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Rafael Chaveli, 6, Bárig (Valencia), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, forestales y ganaderos.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.166 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.115, denominada «La Roureda», de responsabilidad limitada, domiciliada en manso «La Roureda», Masias de Voltregá (Barcelona), y constituida para explotación ganadera con construcción de naves.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.104 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.116, denominada «Villatomil», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villatomil (Burgos), y constituida para explotación común de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.336 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.117, denominada «Hermanos Martínez García», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Písones, 86, Burgos, y constituida para explotación ganadera y forestal.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.792 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.118, denominada «San Román», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cuzcurrita de Juerros (Burgos), y constituida para trabajo comunitario de la tierra y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.438 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.119, denominada «El Agadón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Serradilla del Llano (Salamanca), y constituida para conversión de terreno de secano en regadío, construcción de una presa y acedias para la conducción de agua destinada a riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.910 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.120, denominada «Vecase», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Vecase», «Lo Ruvira», Orihueva (Alicante), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.026 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.121, denominada «Santa Isabel», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Constitución, número 40, Torreblascopedro (Jaén), y constituida para explotación de almazara.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.991 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.122, denominada «Los Fiscales», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cortijo Fiscal Bajo, Pinos Genil (Gra-

nada), y constituida para explotación en común agrícola y ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 2.857-613 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.123, denominada «La Esperanza», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Ledanca (Guadalajara), calle Mayor, sin número, y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.418 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.124, denominada «Alcarreña», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Marchamalo (Guadalajara), y constituida para explotación, conservación y mejora de un complejo de ganado ovino.

La Sociedad agraria de transformación número 18.398-71 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.125, denominada «Montenegro», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera nacional 340, kilómetro 93,300, paraje «Llanos de Montenegro», Vicar (Almería), y constituida para explotación en común de la tierra y la comercialización de los productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.994 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.126, denominada «San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en camino Molino Don Juan, sin número, Fuentespino de Haro (Cuenca), y constituida para explotación en común de los terrenos aportados, adquisición de aperos, máquinas agrícolas y animales para su aprovechamiento, explotación de servicios e instalaciones.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.053 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.127, denominada «Comunidad de Olivares Buenas Bodas», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Carretera, sin número, Buenasbodas (Toledo), y constituida para comercialización de la aceituna.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.725 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.128, denominada «San Bartolomé», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle General Franco, número 64, Luque (Córdoba), y constituida para explotación en común de la tierra y adquisición de maquinaria agrícola.

La Sociedad agraria de transformación número 10.145-1.042 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.129, denominada «La Pécora», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca «La Pécora», Arcos de la Polvorosa (Zamora), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.484 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.130, denominada «Dehesa del Alamo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Dehesa del Alamo, Guadalix de la Sierra (Madrid), y constituida para explotación común de ganado vacuno para producción de carne y de leche.

La Sociedad agraria de transformación número 19.796-1.025 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.131, denominada «Explotaciones Olivares», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Vista Hermosa, 17, Almendrales (Badejoz), y constituida para implantación, explotación de cultivos intensivos de olivar y su comercialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.479 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.132 denominada «Hermanos del Val Raso», de responsabilidad limitada, domiciliada en Onésimo Redondo, sin número, Villabáñez (Valladolid), y constituida para explotación comunitaria de la tierra.

La Sociedad agraria de transformación número 19.885-1.758 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.133, denominada «Casa del Cuarto», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Hernández Benedito, 19, Enguera (Valencia), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 717 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.134, denominada «Los Corrales», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle José Antonio, 21, Bolbaite (Valencia), y constituida para explotación de un pozo de riego en común.

La Sociedad agraria de transformación número 19.700-1.588 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.135, denominada «Explotación Agrícola El Perechil», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle General Camino, 13, Sagunto (Valencia), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.743 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.136, denominada «El P.a.», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Els Molinets, 11, Vallada (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de manantial y pozo de riego.

La Sociedad agraria de transformación número 18.595-247 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.137, denominada «Pozo las Calles del Espinar», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Valencia, 11, Liria (Valencia), y constituida para alumbramiento

de agua subterránea para puesta en riego y su explotación común.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.640 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.138, denominada «Masalaris-Cases», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Mayor, 12, 1.º, Tabernes de Valldigna (Valencia), y constituida para captación, elevación y conducción de las aguas subterráneas para riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.134 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.139, denominada «Gebu», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Vertavillo del Cerrato (Palencia), y constituida para explotación de tierras y ganado vacuno.

La Sociedad agraria de transformación número 19.507-1.348 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.140, denominada «Fuente del Charco», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle del Milagro, 7, pedanía de Santa Ana (Albacete), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.510 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.141, denominada «Virgen del Sagrario», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, sin número, Cihuela (Soria), y constituida para explotación de tierras, maquinaria y ganadería en común.

La Sociedad agraria de transformación número 18.366-69 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.142, denominada «Pou de les Planes», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle J. Esteve, 1, Benicólet (Valencia), y constituida para explotación de pozo de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.222 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.143, denominada «Solidaridad», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de la Constitución, sin número, Camporrobles (Valencia), y constituida para elaborar la uva de sus asociados, criar, conservar y comercializar su vino.

La Sociedad agraria de transformación número 18.578-200 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.144, denominada «Iguña», de responsabilidad limitada, domiciliada en Arenas de Iguña (Cantabria), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 18.390-933 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.145, denominada «San Pantaleón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Hoz de Aneró (Cantabria), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.205 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.146, denominada «Fruthort», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Folque, 9, Molins de Rei (Barcelona), y constituida para cámaras frigoríficas para la conservación de frutas.

La Sociedad agraria de transformación número 17.300-179 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.147, denominada «La Cafella», de responsabilidad limitada, domiciliada en Can Berenguer, Samalús (Barcelona), y constituida para explotación en común de ganado, cultivo de tierras y comercialización de leche producida.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.850 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.148, denominada «Sobremunt», de responsabilidad limitada, domiciliada en «Mas Reixach», Sant Martí de Sobremunt (Barcelona), y constituida para electrificación rural y mejora de las fincas.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.327 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.149, denominada «Canabárdenas», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Goya, 1, Valareña, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.531 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.150, denominada «Granja San Pedro», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Hortal, 27, Ariza (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y comercialización de productos agrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.037 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.151, denominada «Explotación Porcina Barboles», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Eras, sin número, Barboles (Zaragoza), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 18.337-19 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.152, denominada «Granollers de la Plana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mas «El Serrat de la Comella», Gurb (Barcelona), y constituida para adquisición de maquinaria agrícola en común.

La Sociedad agraria de transformación número 18.669-718 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.153, denominada «Comasa», de responsabilidad limitada, domiciliada en «Can Viure», de Corró de Munt, Las Franquesas del Vallés (Barcelona), y constituida

para la utilización de agrupación de explotaciones en común de maquinaria agrícola.

La Sociedad agraria de transformación número 3.071-325 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.164, denominada «Nuestra Señora de Pozo Vega», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Carrion, 3, Villadiezma (Palencia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados, proyectar, financiar y ejecutar obras y mejoras.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.735 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.171, denominada «Navillas y Peñalba», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Real, 22, Moral de Calatrava (Ciudad Real), y constituida para explotación en común de tierras y maquinaria.

La Sociedad agraria de transformación número 5.460-771 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.172, denominada «Santo Angel», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle José Antonio, número 9, Villaseca de Uceda (Guadalajara), y constituida para explotación de tierras en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.022 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.173, denominada «Oncesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Camí de la Mota, sin número, Corbera (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de tierras, invernaderos y comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.400 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.174, denominada «Puigblanca», de responsabilidad limitada, domiciliada en «El Tina», La Poble de Lillet (Barcelona), y constituida para aprovechamientos en común de pastos.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.092 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.175, denominada «La Pilarica», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Villarrín de Campos (Zamora), y constituida para explotación en común de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 19.104-976 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.176, denominada «Las Nieves», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Capitán Cortés, sin número, Quero (Toledo), y constituida para explotación comunitaria de la tierra, ganado, así como organizar la transformación de sus productos.

La Sociedad agraria de transformación número 18.527-14 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.177, denominada «Castellana», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Lastra del Pozo (Segovia), y constituida para explotación agraria.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.537 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.178 denominada «Tosma», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Valverde del Majano (Segovia), y constituido para explotación en común de ganado porcino y otras especies.

La Sociedad agraria de transformación número 18.523-77 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.179, denominada «Agrícola Aguilera», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Murcia, 17, Aguilas (Murcia), y constituida para almacenamiento de frutos y productos agrarios, transformación y clasificación de productos, así como organizar la compra y venta en común.

La Sociedad agraria de transformación número 20.074-1.902 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.180, denominada «Familia Lozano», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Los Valientes, número 40, Molina de Segura (Murcia), y constituida para transformación de secano a regadío y explotación conjunta de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 3.590 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.181, denominada «Hermanos Martín Sánchez», de responsabilidad limitada, domiciliada en Parada de Arriba (Salamanca), y constituida para explotación en común de las fincas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.877 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.182 denominada «San Benito», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Eras, 34, Macotera (Salamanca), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 4.132 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.183, denominada «Virgen de Guaditeca», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Llerena, Guadacanal (Sevilla), y constituida para molturación de aceitunas y adquisición de aperos, abonos y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.132 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.184, denominada «San José Obrero», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Morón a Algodonales, kilómetro 82,600, término municipal de Coripe (Sevilla), y constituida para molturación de aceitunas y venta de los aceites.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.105 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación

número 1.185, denominada «Purísima Concepción», de responsabilidad limitada, domiciliada en Extramuros, carretera Sevilla-Málaga, Aguadulce (Sevilla), y constituida para molturación de aceitunas, almacenamientos y venta de aceite, adquisición de aperos, abonos, maquinaria agrícola, animales y el fomento agrícola y pecuario.

La Sociedad agraria de transformación número 19.553-1.436 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.186, denominada «Dragado del Río Cabra», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Alcaldesa, número 5, Cabra (Córdoba), y constituida para transformación en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.073 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.187, denominada «San Antonio», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en avenida de la Constitución, 63, Nueva Carteya (Córdoba), y constituida para almazara agrícola.

La Sociedad agraria de transformación número 19.827-1.604 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.188, denominada «Cartoblanco», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Generalísimo, 54, San Carlos del Vale (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.940 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.189, denominada «Grupo Vaqueros San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de Valencia, 8, Jérica (Castellón), y constituida para recogida de la leche de los asociados para su venta, suministros agrícolas y ganaderos, parada y control sanitario del ganado, fabricación del pienso.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.300 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.190, denominada «Granja el León Chóvar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida de Ajuez, sin número, Chóvar (Castellón), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados y la comercialización de sus productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.106 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.191, denominada «Angel de la Guarda», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fuentepelayo (Segovia), y constituida para explotación agrícola y ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.663 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.192, denominada «San Pedro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Donhierro (Segovia), y constituida para agricultura y ganadería.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.257 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.193, denominada «San Pedro», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ancha, 2, Mozoncillo (Segovia), y constituida para explotación ganadera y agrícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.633 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.194, denominada «Santa Cruz», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Astudillo (Palencia), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.635 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.195, denominada «Maria Auxiliadora», de responsabilidad limitada, domiciliada en Astudillo (Palencia), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras rurales y la prestación de servicios comunes.

La Sociedad agraria de transformación número 19.749-1.632 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.196, denominada «Nuestra Señora del Rosario», de responsabilidad limitada, domiciliada en Terque (Almería), calle José Antonio, sin número, y constituida para mejora de regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 6.214 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.197, denominada «El Valle», de responsabilidad limitada, domiciliada en Turégano (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.795 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.198, denominada «Riomoros», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Anaya (Segovia), y constituida para ceba de terneros.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.206 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.199, denominada «Agrupación Defensa Sanitaria Porcino» (ADESPO), de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Pintor Obdulio Miralles, 3, Totana (Murcia), y constituida para defensa sanitaria del ganado porcino.

La Sociedad agraria de transformación número 18.432-293 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.200, denominada «Santiago Apóstol», de responsabilidad limitada, domiciliada en Escuela Nacional de Pasirana, Mazarrón (Murcia), y constituida para administración, distribución y explotación de los caudales de agua alubrados.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.645-305 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.201, denominada «San Antonio», de responsa-

bilidad limitada, domiciliada en Otones de Benjumea (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 17.144-388 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.202, denominada «La Corredera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cuéllar (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.459 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.203, denominada «El Otero», de responsabilidad limitada, domiciliada en Turégano (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 20.029-1.906 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.204, denominada «Los Siales», de responsabilidad limitada, domiciliada en Abejar (Soria), y constituida para explotación cunícola dedicada a la cría, cebo y comercialización.

La Sociedad agraria de transformación número 2.336-735 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.205, denominada «Aguas», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de José Antonio, 121, Monforte del Cid (Alicante), y constituida para promoción del riego y canalización para beneficiar las tierras de los asociados.

La Sociedad agraria de transformación número 19.568-1.536 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 1.206, denominada «Agrulesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Madrid-Valencia, kilómetro 82,600, Tarancón (Cuenca), y constituida para explotación comunitaria de tierras, la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales y la prestación de servicios comunes.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Director general, Luis Vicente Moro Díaz.

Audiencia Nacional, entre don Antonio Samper Lledó, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución de este Ministerio, sobre concesión del complemento personal y transitorio, se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 1982 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Samper Lledó, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de su petición de reconocimiento a su favor del complemento especial de carácter personal y transitorio establecido en la disposición final quinta de la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de mayo, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos desestimar y desestimamos la inadmisibilidad alegada, anular y anulamos, por su disconformidad a derecho, la impugnada desestimación presunta, declarar y declaramos el derecho del recurrente al citado complemento, que se fijará por la Administración teniendo en cuenta para ello las reglas que señala el Decreto dos mil setecientos ochenta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de veintitrés de septiembre, y con carácter subsidiario los criterios recogidos en los Reales Decretos mil ciento veintiséis/mil novecientos setenta y seis, de nueve de abril, y mil cuatrocientos noventa y nueve/mil novecientos ochenta y uno, de ocho de mayo; con abono al recurrente de los atrasos por el indicado concepto que sean compatibles con el instituto de la prescripción. Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 10 de abril de 1981), el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

1275 *ORDEN de 2 de diciembre de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 22 de octubre de 1982, en el recurso contencioso administrativo número 40.970, interpuesto contra sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 20 de enero de 1981, por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.».*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 40.970, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, como consecuencia de apelación interpuesta por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de enero de 1981, interpuesto por «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.», se ha dictado con fecha 22 de octubre de 1982 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el representante legal de la Administración General del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, en los autos de que dimana este rollo y no se hace imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 10 de abril de 1981), el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

1276 *ORDEN de 2 de diciembre de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de septiembre de 1982, en el recurso contencioso-administrativo número 43.038, interpuesto contra Resolución de este Departamento por don Antonio Samper Lledó.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 43.038, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

1277 *ORDEN de 2 de diciembre de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo número 37.324, interpuesto contra Resolución de este Departamento por don Paulino García Fernández.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 37.324, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre don Paulino García Fernández, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución de este Ministerio, sobre concesión del complemento personal y transitorio, se ha dictado con fecha 24 de marzo de 1982 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paulino García Fernández, en su propio nombre y derecho, contra la desestimación presunta por el Ministerio de Economía de un recurso de alzada interpuesto contra la denegación por silencio por parte de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística del reconocimiento al recurrente del complemento personal y transitorio establecido en la disposición final quinta de la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de mayo, Resolución la indicada que anulamos por no ser conforme a derecho, y declaramos que el recurrente señor García Fernández tiene derecho al reconocimiento del citado complemento, que se fijará conforme se establece en el penúltimo considerando de esta Resolución, así como al abono de los atrasos por el indicado concepto que sea compatible con el instituto de la prescripción, y no hacemos expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 10 de abril de 1981) el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.